

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma S.S.^a Ilma., doña Lourdes Gollonet Fernández-Trespalacios, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su provincia, doy fe.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia a 21 de octubre de 2004.—La Secretaria.

—

De lo Social número Siete de Murcia

14104 N.º Autos: Dem 310/2003.

N.I.G.: 30030 4 0002244/2003.

32000.

N.º Autos: Dem 310/2003.

N.º Ejecución: Ejecución 114/2003.

Materia: Ordinario.

Demandado: Martín Ortiz Martínez, Transportes Cotyli, S.L., Traespa Marítimo, Inter Wander S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número Siete registrado con número 310/2003, Ejecución número 114/03, a instancia de Pascual Torrano Aroca contra Martín Ortiz Martínez Transportes Cotyli, S.L., Traespa Marítimo, Inter Wander S.L., en reclamación sobre ordinario, en trámite de procedimiento de apremio en el que por providencia de ésta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta por primera y única vez, los siguientes bienes:

Bienes que se subastan y valoración

- Frigorífico General Electric, Profite dos puertas valorado en 300 euros.

- Campana extractora marca Teka de aluminio, valorada en 30 euros.

- Equipo de música marca Technics compuesto de plato, sintonizador ST-2500, amplificador SV-7300 y pletina 616, mas dos altavoces de la misma marca. Valorado en 120 euros.

- Televisor marca Grundig de 21 pulgadas. Valorado en 100 euros.

- Mesa comedor rectangular de madera color cerezo. Valorada en 80 euros.

- Lavadora Otsein LT-813. Valorada en 150 euros.

- Secadora Otsein STO-100. Valorada en 150 euros.

- Lavaplatos Teka TDW-591 F1. Valorado en 150 euros.

- Aparador mueble de salón de madera color cerezo con dos puertas y estantería. Valorado en 200 euros.

- Televisor Grundig Megatrón 100 Hz. Valorado en 150 euros.

- Video Daewoo titanium VHS. Valorado en 30 euros.

- Centro de Deportes Kettler Sport. Valorado en 100 euros.

- Banco de abdominales. Valorado en 30 euros.

- Cinta andadora Rufit Plus. Valorada en 60 euros.

- Bicicleta de montaña. Valorada en 100 euros.

- Bicicleta de montaña marca Orbea. Valorada en 100 euros.

Condiciones de Subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Murcia el día veintitrés de noviembre a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones generales y particulares que por economía procesal serán publicadas en el tablón de anuncios de este Juzgado según lo dispuesto en el art. 646 LEC.

Los bienes embargados salen a pública subasta por el valor de tasación de 2.050 euros en su totalidad, y se encuentran depositados en poder del demandado.

Y par que así conste y sirva de notificación a las partes, demás personas interesadas y del público en general, expido el presente, en Murcia, a veintitrés de septiembre de dos mil cuatro.

El/La Secretario Judicial.